

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAQUEDA

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de marzo del año en curso, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad local para el presente ejercicio económico. Acuerdo, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública. Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985 de dos de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se procede a su publicación y se hace constar lo siguiente:

A) Resumen del referenciado presupuesto:

Estado de Ingresos	Estado de Gastos
Capítulo 1 158.700,00 euros.	Capítulo 1 225.670,00 euros.
Capítulo 2 11.760,00 euros.	Capítulo 2 197.901,00 euros.
Capítulo 3 115.651,00 euros.	Capítulo 3 700,00 euros.
Capítulo 4 179.509,00 euros.	Capítulo 4 30.736,00 euros.
Capítulo 5 2.000,00 euros.	Capítulo 6 143.613,00 euros.
Capítulo 7 131.000,00 euros.	

Importe total presupuesto 598.620,00 euros

B) Plantilla de personal:

Relacion de puestos de trabajo:

1) Personal funcionario:

Secretario-Interventor: Grupo A2 Nivel C.D. 26.

2) Personal laboral:

Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una.

Operario de Servicios: Número de plazas: Una.

Bibliotecario/a: Número de plazas: Una tiempo parcial.

3) Personal laboral eventual:

Operario de limpieza: Número de plazas: Una. Tiempo parcial.

Operario: Número de plazas: Una. Tiempo completo.

Auxiliares de Ayuda a Domicilio: Número de plazas: Tres. Tiempo parcial.

Socorrista Piscina Municipal: Número de plazas: Dos. Tiempo parcial.

C) Miembros de la corporación local:

1) Miembros sin dedicación reconocida:

Importe indemnización asistencia a sesiones del pleno de la Corporación 60,00 euros/ sesión.

2) Miembros con dedicación reconocida:

Alcalde-Presidente. Reconocimiento dedicación parcial 900,00 euros mensuales con catorce pagas anuales.

Conforme dispone el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Maqueda 9 de mayo de 2011.- El Alcalde, Esteban Ríos Martín.

N.º I.-4891